

EN EL CINCUENTENARIO DE LOS TRATADOS DE ROMA.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA¹

Ricardo MARTÍN DE LA GUARDIA y Guillermo A. PÉREZ SÁNCHEZ
Universidad de Valladolid e IEE

A la generación europeísta de 1950

La Europa comunitaria en marcha

«Europa no se construirá en un día ni sin tropiezos. Nada duradero se realiza de forma fácil. Sin embargo ya está en marcha. A la Comunidad del Carbón y del Acero se han añadido el Mercado Común y el Euratom. Pero sobre todo, más allá de las instituciones y en respuesta a una aspiración profunda de los pueblos, la idea de Europa, el espíritu de solidaridad comunitario se han enraizado.»

Robert Schuman, *Por Europa*

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero -CECA- (18-IV-1951)

En menos de un año de negociaciones, el proceso iniciado con la «Declaración Schuman» (9 de Mayo de 1950) terminó por salir adelante: los Seis países adheridos -Francia, República Federal de Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia- constituyeron en París el 18 de abril de 1951 la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Estaba conformado el núcleo originario y central de la nueva Comunidad, impulsor del proceso de integración europea. Poco tiempo después, casi en el primer aniversario de su Declaración, el 2 de mayo de ese mismo años Robert Schuman analizó en una conferencia pronunciada en el Círculo de los Embajadores de París el proceso comunitario que estaba arrancando en ese momento. El contenido de su mensaje incidía en la importancia de dicho proceso al haber comprendido los Gobiernos occidentales que ningún país era ya capaz por sí mismo, sólo con sus propios recursos económicos y capacidad militar, de afrontar con plenas garantías de éxito los retos presentes, y que sólo la cooperación comunitaria, superando los viejos prejuicios del dogma de la soberanía nacional excluyente, podía garantizarles la conquista del futuro. Sólo trabajando en favor de

¹ El Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, siempre atento a las transformaciones operadas en el seno de las Comunidades Europeas —en la actualidad Unión Europea—, no ha dejado de evaluar de manera permanente los cambios y transformaciones producidos en el proceso de integración en marcha (Adrian et al, 2001 y Alonso y Herrero, 2007) ¹, y es por ello que ha promovido las Jornadas sobre *la consolidación del proceso de integración europea en el cincuentenario de los tratados de Roma (1957-2007)*, cuyos textos se recogen en este número de la REE.

la unidad podría Europa Occidental tener el peso que le correspondía por su historia y tradición en el orden internacional de la posguerra.

El 25 de julio de 1952, dos días después de reunirse en París la Conferencia de los Seis, con la puesta en marcha de esta primera Comunidad supranacional de carácter económico, el proceso de integración europea iniciaba su primera etapa, aunque por el momento sólo se tratara de un mercado común del sector siderúrgico. La importancia del acontecimiento fue resaltada por Jean Monnet el 10 de agosto de 1952 en la primera sesión de trabajo de la Alta Autoridad de la CECA, de la cual era el Presidente, celebrada en Luxemburgo: era la culminación de un proyecto pensado para relanzar la economía europea y elevar el nivel de vida de su población, proyecto apoyado e impulsado por los gobiernos de los Seis países fundadores desde que Robert Schuman lo anunciara dos años antes mediante su célebre «Declaración», era el momento definitivo de pasar a la acción, y de que el esfuerzo común hiciera posible en el Viejo Continente la instauración definitiva de la paz, y con ella llegara para todos la justicia social, el progreso y la unidad; durante la inauguración de la Alta Autoridad de la CECA, Monnet (1985:368) proclamó su compromiso y el de todos sus colaboradores con la institución que ahora comenzaba su andadura: «Ejerceremos nuestras funciones con plena independencia, en el interés general de la Comunidad. En el cumplimiento de nuestros deberes no pediremos ni aceptaremos instrucciones de ningún gobierno u organismo y nos abstendremos de toda acción incompatible con el carácter supranacional de nuestras funciones. Tomamos nota del compromiso de los Estados miembros de respetar este carácter supranacional y de no intentar influirnos en la ejecución de nuestras tareas.»

Como se señaló en el Tratado fundacional, los Seis países signatarios de la CECA se disponían a partir de ese momento a constituir «los fundamentos reales» de una Europa organizada con voluntad de unión supranacional. Según el artículo 7 del Tratado de la CECA, para el logro de los fines perseguidos en el mismo, la Comunidad contaba con cuatro instituciones básicas, de gran influencia para futuros tratados: a) el Consejo Especial de Ministros; b) la Alta Autoridad, cuyo primer presidente fue Jean Monnet, acompañado como vicepresidentes de Albert Coppé, exministro de Economía belga, y Franz Etzel, que con el tiempo sería ministro de Hacienda en Alemania²; c) la Asamblea Parlamentaria; d) el Tribunal de Justicia, y e) el Comité Consultivo para asistir y apoyar a la Alta Autoridad formado por representantes de los agentes sociales, es decir, empresarios y trabajadores, y de los consumidores. Una aportación institucional fundamental de la CECA, ideada por Schuman y Monnet, fue la Alta Autoridad, que, como ha explicado Rogelio Pérez-Bustamante (1995:87), «no era un órgano de colaboración intergubernamental, sino una autoridad supranacional constituida como primera etapa de un proceso que concluiría con la unificación económica y política de Europa».

²El resto de miembros eran: Enzo Giacchero, vicepresidente del partido cristianodemócrata italiano; Leon Daum, industrial francés; Dirk Spierenburg, jefe de la delegación luxemburguesa en la negociaciones; Heinz Putthoff, que había sido miembro de la Autoridad Internacional para el Ruhr; y el Paul Finet, primer presidente de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres.

La CECA fue importante no solamente por el éxito cosechado en materia económica, en unos años en los que se produjo una expansión generalizada de la economía: por ejemplo, entre 1952 y 1957, la producción de coque creció casi en un 24 por ciento, mientras que el acero el aumento sobrepasó el 40 por ciento, siendo del 70 por ciento en menos de una década, además del incremento sostenido de los intercambios de los productos siderúrgicos, contención de los precios de los materiales, creación de empleo con importantes avances sociales, además del impulso del comercio ante la paulatina integración económica de los países miembros, sino también por su influencia en todo el proceso de construcción europea. Como recordó Jean Monnet, el establecimiento de la CECA sólo «fue un paso técnico, pero sus nuevos procedimientos de actuación bajo instituciones comunes originaron una revolución silenciosa en las mentalidades humanas. Ello resultó decisivo para persuadir a los hombres de negocios, funcionarios, políticos y sindicalistas de que una aproximación de esta clase a los problemas políticos y económicos europeos podía funcionar; y las ventajas políticas y económicas de la unidad eran inmensas en relación con una situación de división. Una vez convencidos, pasaron a estar preparados para seguir avanzando.» Pero como recordó el propio Monnet, lo anterior, que era todo un logro, significaba además «que las fronteras estaban definitivamente condenadas, que la soberanía podía delegarse y que las instituciones comunes funcionaban bien; todo lo cual recibiría su mejor confirmación en las dificultades que inevitablemente habían de sobrevenir, y más aún en los periodos de crisis, que el Mercado común superó mejor que seis países separados. Y, sobre todo, estaba ya muy claro que el método de la CECA era el que más solidaridad podía crear entre los pueblos. Resumí esta lección ante la Asamblea: “Jamás insistiremos demasiado en que los seis países que forman la Comunidad son los pioneros de una Europa más amplia, cuyos límites no están fijados sino por aquellos que aún no se han unido a ella. Nuestra Comunidad no es una asociación de productores de carbón y acero: es el comienzo de Europa”» (Monnet, 1985:385). En efecto, el éxito de la CECA contribuyó a consolidar definitivamente el proceso de integración económica europea, y, según Pierre Gerbet (1994:89), «permitió que Francia tomara la iniciativa y sustituyera como líder de Europa a una Gran Bretaña demasiado reticente» con el proyecto de integración. Esta «pequeña Europa» o Europa de los Seis formaba, para Carl J. Friedrich (1973:14), el «corazón» «de esa cultura europea que se desarrolló tras lo que se ha dado en llamar la Edad Oscura a lo largo de unos mil años».

Entre París (1951) y Roma (1957): el proceso comunitario en cuestión

La Europa Occidental avanzaba de la mano de instituciones comunes como el Consejo de Europa, destacando el proceso de integración comunitario como demostraba la creación de la CECA. Pero ante la amenaza totalitaria soviética, el mundo libre estaba obligado a asegurar su defensa: así surgió la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), creada en Washington el 4 de abril de 1949³,

³El Tratado fue firmado por los ministros de Asuntos Exteriores de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Islandia, Noruega, Portugal e Italia.

firmemente comprometida con la seguridad de Europa Occidental. Sin embargo, no pudieron lograrse otros objetivos de integración, como quedó demostrado con los fracasos de la Comunidad Europea de Defensa (CED) y la Comunidad Política Europea (CPE)⁴. Pero durante el tiempo en que el proyecto de la CED tuvo vida se generó la imagen de una Europa Occidental activa y fuerte en el panorama internacional. No obstante, con el fracaso de la CED y el escaso vuelo que el proceso de integración comunitario parecía tener con la CECA, la imagen que durante un tiempo proyectó Europa Occidental fue de debilidad y desorientación. Pero inopinadamente la situación comenzó a cambiar tanto el terreno de la defensa (al potenciarse la OTAN) como en el comunitario. Este último, en efecto, cobró nuevos bríos a partir de 1955.

Hacia los tratados de roma

En efecto, los esfuerzos por potenciar la integración europea dieron rápidamente sus primeros frutos, pero se varió el procedimiento empleado con la CECA. Con el objetivo de ampliar la integración europea, comenzaron a elaborarse importantes iniciativas. Una de ellas partió de Jean Monnet, que a la sazón presidía la Alta Autoridad de la CECA, y pretendía el establecimiento de nuevas comunidades para potenciar el carácter supranacional del proceso de integración en marcha, empezando por la energía atómica, como el mejor medio para preservar la paz, avanzar en libertad y lograr una mayor justicia social y la elevación del nivel de vida de la población. El 9 de noviembre de 1954, tres meses antes de concluir su mandato al frente de la Alta Autoridad de la CECA, que concluía el 20 de febrero de 1955, Monnet (1985:392-3) comunicaba a los gobiernos de los Seis y a la opinión pública su decisión de dejar la presidencia de la Alta Autoridad: «A fin de poder participar con entera libertad de acción y de palabra en la realización de la unidad europea, que debe ser concreta y real, recupero esta libertad el próximo 20 de febrero al finalizar el mandato de presidente de la Alta Autoridad de la CECA que me había sido confiado. Lo que ya está a punto de lograrse para el carbón y el acero de los Seis países de nuestra Comunidad debe ser impulsado hasta su culminación: los Estados Unidos de Europa.»

A partir de ese momento Monnet no cejó en sus esfuerzos por potenciar los vínculos entre los Seis a través del «Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa», que fundó el 15 de octubre de 1955, formado y animado por personalidades comprometidas con los ideales europeísta de la política, la economía, la universidad y el mundo empresarial y sindical; según J.-J. Servan-Schreiber, estábamos ante algo parecido a «un poder federal intelectual» (Monnet, 1985:392-3), al que su fundador pretendió dotar de una gran fuerza moral. Para Monnet y el Comité de Acción era imprescindible sumar nuevas adhesiones al proceso de integración europea, que seguía necesitando de todas las naciones europeas comprometidas con los valores de la paz, la libertad, la justicia y bienestar

⁴También fracasaron otros proyectos como la «Organización Europea de Transportes», propuesta por el diputado francés Edouard Bonnifous en agosto de 1950, o la «Comunidad Europea de la Salud», iniciativa del ministro de Sanidad francés, Paul Ribeyre, en septiembre de 1952.

socioeconómico de los pueblos, y consolidar todo lo conseguido en común, siempre con la esperanza de ver a todas las naciones del Viejo Continente con vocación europeísta ocupar lo más rápidamente posible «el lugar que les está reservado en la Organización de Europa» (citado en Lecerf, 1973:84).

En estos mismos afanes también participó desde un primer momento Robert Schuman, a quien el fracaso de la CED no había desalentado. El 23 de febrero de 1955 Schuman fue nombrado Ministro de Justicia en el nuevo Gobierno de Edgar Faure. Schuman había aceptado el cargo porque el Gabinete Faure aspiraba a relanzar la integración europea bloqueada desde el rechazo del Tratado de la CED. A esta tarea se dedicó con ahínco el político francés. Sus esfuerzos fueron correspondidos rápidamente ya que los países del Benelux decidieron tomar bajo sus responsabilidades el relanzamiento comunitario. El reto de lograr el apoyo de todos los miembros de la CECA a dicha iniciativa fue asumido con éxito por Robert Schuman, Walter Hallstein y Paul-Henri Spaak. Los Tres del Benelux, coordinados por el Ministro holandés de Asuntos Exteriores, Johan Willen Beyen, asumieron el encargo de presentar un primer documento de trabajo y el 18 de mayo de 1955 enviaron a sus socios de la CECA un *Memorándum* en el que exponían sus criterios para potenciar la integración europea: «Los gobiernos de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos creen que ha llegado el momento de franquear una nueva etapa en el camino la integración europea. Opinan que ésta debe ser realizada primero en el campo económico. Estiman que hay que proseguir el establecimiento de una Europa unida mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un gran mercado común y la armonización progresiva de sus políticas sociales.» (citado en Truyol, 1999: 193-4)

Para estudiar y articular el programa contenido en el *Memorándum* de los países del Benelux, se reunieron, el 1 y 2 junio de 1955, en la Conferencia de Mesina los ministros de Asuntos de Exteriores de los gobiernos de la CECA⁵. En su clausura, los representantes de los Seis hicieron pública la llamada «Resolución de Mesina»: «[Los Gobiernos de los Seis] creen llegado el momento de comenzar una nueva etapa en la construcción europea. Son de la opinión que ésta debe ser realizada en primer lugar en el ámbito económico. Estiman que es necesario conseguir el desarrollo de una Europa Unida por el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un mercado común y la armonización progresiva de sus políticas sociales.»⁶

Para concretar todos estos puntos proclamados en dicha Resolución, se acordó en Mesina la constitución de un «Comité de Estudios» que, presidido por el belga Paul-Henri Spaak, comenzó sus trabajos el 9 de julio de 1955. Dicho Comité de expertos contó con el apoyo incondicional de Jean Monnet y con el Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa animado por Monnet. El 21 de abril de 1956, se envió al Consejo Especial de Ministros de la CECA el «Informe» del

⁵Estuvo presidida por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, Joseph Bech; y junto a éste, Paul-Henri Spaak representaba a Bélgica, Gaetano Martino a Italia, Antoine Pinay a Francia, Walter Hallstein a Alemania y Johan Willem Beyen a Holanda.

⁶*La Documentation française, Articles et Documents*, n° 216 (7-VI-1955), pp. 1-2 (citado en Truyol, 1999:195-6).

Comité de expertos, que proponía la constitución de dos nuevas Comunidades, la del Mercado Común y la de la Energía Atómica⁷, ésta última pensada para incentivar la investigación y desarrollar la industria europea mediante la energía nuclear, siempre con fines pacíficos. Una vez supervisado el Informe por el Consejo Especial de Ministros en la Conferencia de Venecia, los días 29 y 30 de mayo de 1956, un segundo Comité de expertos —también dirigido por Spaak— culminó la elaboración de los nuevos Tratados sobre el Mercado Común y la Energía Atómica en la reunión celebrada el 26 de junio en Val-Duchesse (Bruselas), Tratados que los representantes de los gobiernos de los Seis aceptaron en la cumbre de París celebrada del 12 al 21 de febrero de 1957. Si el nuevo impulso comunitario fue apoyado, como hemos visto por los Seis, con Francia al frente, también es cierto, como ha señalado Pierre Gerbet (1994:181), que dicho impulso contó con las simpatías de los Estados Unidos, fieles a su programa, durante la época del Presidente Eisenhower, de impulsar el proceso de integración europea, ya que en Estados Unidos pensaban que «una Europa fuerte, próspera y más unida permitiría la [total] integración de Alemania Federal y consolidaría a Occidente frente a la Unión Soviética» (ver también Martín de la Guardia Pérez Sánchez, 2005).

La Comunidad Económica Europea —CEE— y la Comunidad Europea de la Energía Atómica —CEEA-Euratom— (Roma: 25-III-1957)

Con la aprobación de los Tratados de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA-Euratom), firmados en el Capitolio de Roma el 25 de marzo de 1957 —una fecha fundamental en la

⁷De especial importancia en este campo fue la aportación del Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa, con Monnet al frente. La energía atómica era considerada fundamental para la modernización industrial y tecnológica, así como para la transformación de las condiciones de vida y trabajo de la población europea, siempre y cuando los países comunitarios se decidieran a actuar conjunta y solidariamente, como lo requería la actual situación mundial con el dominio de la energía nuclear por las dos grandes potencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética. Muy influenciado por la crisis del canal de Suez y las posibles derivaciones de la misma en el abastecimiento de materias primas energéticas, empezando por el petróleo, y con la intención de concienciar a los gobiernos y a la opinión pública europea, el 19 septiembre de 1956, en París, el Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa aprobó la siguiente resolución (citada en Monnet, 1985:414): «El aprovisionamiento de energía de Europa occidental condiciona el progreso o la decadencia de nuestros países. Hoy Europa occidental importa la quinta parte de la energía que utiliza. De aquí a diez años estas importaciones se elevarán a un tercio de sus necesidades. La mayoría de estas importaciones son de petróleo del Oriente Medio. Tan alto grado de dependencia engendra inseguridad y permanentes riesgos de conflicto. Entre países industriales y países subdesarrollados impide que se establezca una colaboración que es indispensable para librar de su desamparo a las masas desheredadas del mundo. La posibilidad de presionar a Europa occidental por medio del petróleo del Oriente Medio es contraria al desarrollo de relaciones pacíficas entre Europa occidental, África y Asia, así como entre el Este y el Oeste. Juntos, desarrollando y uniendo sus recursos, nuestros países pueden llegar a producir energía atómica a tiempo y en cantidades suficientes para mantener dentro de límites razonables sus importaciones de petróleo y carbón.». El 20 de septiembre, el Comité de Acción encargó un Informe, conocido como el de los «Tres Hombres Sabios» (Armand, Etzel y Giordani), que, elaborado durante los seis meses siguientes, puso de manifiesto que la Comunidad Europea «se enfrentaba con un largo período de escasez energética y que su desarrollo nuclear venía enormemente rezagado detrás del Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética», motivo por el cual el impulso de la energía nuclear para fines pacíficos en la Europa comunitaria era una tarea de la máxima urgencia. el último entrecomillado en Mayne (1963:151)

Historia de Europa como afirmó Spaak—, y cuya entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 1958, se abría el camino hacia una más estrecha vinculación económica y tecnológica entre los Seis, y se reafirmaba la firme voluntad de éstos de impulsar la ampliación de las Comunidades Europeas, una vez que «las realidades comunitarias estaban afirmadas cada vez más en el terreno funcional» (Brugmans, 1972:220).

Los Tratados contaban con un «Preámbulo», a modo de declaración de intenciones, en el cual los dirigentes de los Seis plasmaban sus objetivos de una más amplia integración europea. Los gobiernos de los Seis afirmaban estar:

«Resueltos a sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos.

»Decididos a asegurar por una acción común el progreso económico y social de sus respectivos países, eliminando las barreras que dividen a Europa.

»Fijando como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos.

»Reconociendo que la eliminación de los obstáculos existentes exige una acción concertada para garantizar un desarrollo económico estable, un intercambio comercial equilibrado y una competencia leal.

»Preocupados por reforzar la unidad de sus economías y asegurar su desarrollo armonioso, reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas.

»Deseosos de contribuir, mediante una política comercial común a la supresión progresiva de las restricciones en los intercambios internacionales.

»Pretendiendo reforzar la solidaridad de Europa con los países de Ultramar y deseando asegurar el desarrollo de su prosperidad, de conformidad con los principios de la Carta de la Naciones Unidas.

»Resueltos a consolidar, mediante la constitución de este conjunto de recursos, la defensa de la paz y la libertad e invitando a los demás pueblos de Europa que participan de dicho ideal a asociarse a su esfuerzo.

»Han decidido crear una Comunidad Económica Europea (...).»

En función del artículo 2 de su Tratado constitutivo, los grandes objetivos de la CEE se resumían en dos: a) la liberalización de los intercambios y la desaparición de las barreras aduaneras, y b) la consolidación de políticas económicas comunes a todos los Estados miembros. Como han afirmado los estudiosos de las Comunidades, los Tratados de Roma «poseían un potencial económico» de primera magnitud que debía servir para hacer realidad las intenciones de su Preámbulo y «establecer los fundamentos de una unión permanente más estrecha entre los pueblos europeos», empezando por el desarrollo y consolidación de las llamadas cuatro libertades económicas básicas —libertad de circulación de mercancías, capital, servicios y trabajadores—, el armazón del mercado común, hasta alcanzar de forma paulatina la unidad económica y monetaria, y también política en el seno de la Unión Europea. Con el refrendo de los Tratados fundacionales de Roma, las Comunidades Europeas podían considerarse como el primer gran esfuerzo «para recuperar en cuanto fuera posible lo que se perdió cuando se abandonó el proyecto de una Comunidad Política Europea» (Mayne, 1963:159). En todo caso, la puesta en marcha de las Comunidades

Europeas demostró que el proceso de integración europea, un proyecto novedoso con enorme futuro y de gran alcance económico, social y político, era la mejor garantía para el progreso en paz, libertad y unión entre los pueblos y naciones del Viejo Continente.

Epílogo

Desde finales de los años cincuenta, el objetivo de Monnet y del Comité de Acción no fue otro que impulsar el desarrollo institucional de las Comunidades Europeas, tal como se ponía de manifiesto en la declaración de intenciones del propio Comité de Acción del 17 de octubre de 1958: «La unidad política de mañana dependerá de la entrada efectiva de la Unión económica en cada acto cotidiano de la actividad industrial, agrícola y administrativa. A medida que la acción de las Comunidades se afirme, la relación y la solidaridad que entre los hombres ya se perfilan, se reforzarán y se extenderán. Entonces la misma realidad permitirá una unión política que es el objetivo de nuestra Comunidad, es decir, permitirá que se establezcan los Estados Unidos de Europa.» Aunque lo anterior era más bien una carta de intenciones que un objetivo a conseguir de forma inmediata, el afán de los europeístas animados por Monnet, y por W. Hallstein, en su calidad de Presidente de la Comisión Europea, influyó decisivamente en el avance institucional de las Comunidades, con la firma, el 8 de abril de 1965, del Tratado de Fusión de los Ejecutivos —Consejo y Comisión—: el 1 de julio de 1967 entraba en vigor la unificación de las instituciones ejecutivas de las tres Comunidades⁸.

Ante la consolidación institucional de las comunidades Europeas parece oportuno recordar aquellas palabras de Amiel, según las cuales, «la experiencia de cada hombre está siempre empezando. Sólo las instituciones se hacen más sabias: las instituciones acumulan la experiencia colectiva, y con esta experiencia y esta sabiduría, los hombres sometidos a las mismas reglas verán, no cómo su naturaleza cambia, pero sí cómo su comportamiento se transforma gradualmente». Para Jean Monnet (1985:386) esta reflexión del filósofo suizo justificaba sobradamente el importante papel desempeñado por las instituciones comunitarias desde la década de los cincuenta, y afirmaba expresamente: «Cuando pienso que franceses, alemanes, belgas, holandeses, italianos, luxemburgueses, seguirán todos las reglas comunes, y que al hacerlo contemplarán un problema común desde la misma óptica, y que, por consiguiente, su comportamiento mutuo cambiará de manera fundamental, me digo que se habrá producido un progreso definitivo en las relaciones entre los países y los hombres de Europa.»

De esta manera se cerraba una primera etapa en el proceso de integración europea basada, fundamentalmente, en el modelo llamado «funcionalista o gradualista» o, también, método Monnet, el «verdadero motor» hasta la década de los ochenta de todo el proceso supranacional europeo Morata, 1998:87-...); ello

⁸En función de lo establecido por el Tratado de Fusión de los Ejecutivos: se creaba Consejo de Ministros que sustituía al Consejo Especial de Ministros de la CECA y a los consejos de la CEE y de la CEEA-*Euratom*; y se creaba también una Comisión Europea que sustituía a la Alta Autoridad de la CECA y a las Comisiones de la CEE y de la CEEA-*Euratom*.

había supuesto, además de todo un éxito, toda una apuesta de futuro, porque como señaló Stuart de la Mahotière (1973:339), «nunca antes tuvieron las naciones europeas un acuerdo respecto a una cesión de soberanía de esta magnitud».

Consolidado el Mercado Común, surgido de los Tratados fundacionales y fundamentado en la unión aduanera y la libre actuación de los factores de producción, era el momento, siguiendo los postulados de A. Briand, según los cuales el proceso de integración europea es una «creación continua» (citado en Sidjanski, 1998:134), de establecer nuevas etapas dentro de las Comunidades Europeas hasta alcanzar la unión económica y monetaria en función de un mercado único interior, la convergencia económica y una moneda única (Brunet, 1999:55). Se había logrado dejar atrás, en palabras de Maurice Faure, «un cierto pasado de guerras, de ruinas y de sangre» para edificar un presente y alentar un futuro de estabilidad, entendimiento y cooperación entre las naciones comunitarias; en este sentido, se puede señalar que están en lo cierto quienes afirman que las Comunidades Europeas han apuntalado en el Viejo Continente una estructura de convivencia para la paz como no se había realizado nunca en el siglo XX, y en especial durante la época de entreguerras, porque el enfrentamiento bélico entre los países comunitarios, y en primer término entre Francia y Alemania, «resulta imposible» (citado en Galtung, 1976:94-5). Había llegado el momento de seguir avanzando en el proceso de integración puesto en marcha desde la década de los cincuenta.

Referencias Bibliográficas

- Adrián A. et al. (2001): *50 años de la Unión Europea. Reflexiones desde la Universidad*, Oviedo, Septem.
- Alonso, J.M. y Herrero, A. (2007): *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007). Un balance socioeconómico de la integración europea*, Comares, Granada .
- Brugmans, Henri (1972): *La idea europea, 1920-1970*, Editorial Moneda y Crédito, Madrid.
- Brunet, Ferran (1999): *Curso de integración europea*, Alianza Editorial, Madrid.
- Friedrich, Carl J. (1973): *Europa: el surgimiento de una nación*. Alianza Editorial, Madrid.
- Galtung, Johan (1976): *La Comunidad Europea: una superpotencia en marcha*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires.
- Gerbet, Pierre: (1994): *La construction de l'Europe*, Paris, Imprimerie Nationale, Éditions, 1994.
- Lecerf, Jean (1973): *Principios de la unidad europea*, Inventarios Provisionales Editores, Las Palmas de Gran Canaria.
- Mahotière, Stuart de la (1973): *Hacia una Europa unida*, —«Epílogo: Apertura, crisis y realismo para la ampliación europea» por Darío Giménez de Cisneros—, Barcelona, Dopesa.
- Martín de la Guardia, Ricardo y Pérez Sánchez, Guillermo Á. (2005): «La década crucial de los 50: Europa y Estados Unidos ante la Guerra Fría y la integración comunitaria», en Beneyto, José María; Martín de la Guardia, Ricardo y Pérez Sánchez, Guillermo Á. (Dirs.), *Europa y Estados Unidos. Una historia de la relación atlántica en los últimos cien años*, Madrid, Biblioteca Nueva-Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo-CEU.
- Mayne, Richard (1963): *La Comunidad Europea (vista desde la barrera)*, Editorial Fontanella, Barcelona.
- Monnet, Jean (1985): *Memorias, Siglo XXI*, Madrid.
- Morata, Francesc (1998): *La Unión Europea. Procesos, actores y políticas*, Barcelona, Ariel.
- Pérez Bustamante, Rogelio (1995): *Historia política de la Unión Europea, 1940-1995*, Dykinson, Madrid.

Sidjanski, Dusan (1998): *El futuro federalista de Europa. De los orígenes de la comunidad Europea a la Unión Europea*, Ariel, Barcelona.

Truyol y Serra, Antonio (1999): *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. I Génesis y desarrollo de la comunidad Europea (1951-1979)*, Tecnos, Madrid.